

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Leandro Sequeiros Madueño

Jefe del Servicio de Residuos y Calidad del Suelo

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

Valencia, a 12 de noviembre de 2014



1. NORMATIVA ANDALUZA SOBRE RESIDUOS

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA)

Objeto: establecer marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma.

En relación con los residuos, adopta como prioridad en el modelo de gestión y por este orden, minimizar su producción en origen y fomentar su reutilización y reciclado.

Principio general: fomentar el aprovechamiento, la valorización frente a la eliminación en vertedero, de acuerdo con los principios de jerarquía establecidos en la normativa comunitaria.



1. NORMATIVA ANDALUZA SOBRE RESIDUOS

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía

Desarrolla los contenidos de la Ley GICA en materia de residuos y actualiza el marco legislativo autonómico al contexto definido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Incorporaciones del Reglamento

- Comisión para la coordinación en materia de residuos: órgano colegiado de colaboración entre administraciones competentes.
- Catálogo de Residuos de Andalucía: define los tratamientos obligatorios de valorización o eliminación que tienen que recibir los residuos.
- Registro de Producción y Gestión de Residuos de Andalucía.
- Oficina Técnica de Prevención y Reciclado.



1. NORMATIVA ANDALUZA SOBRE RESIDUOS

- Desarrollo de procedimientos administrativos, promoción de la administración ambiental electrónica.
- Regulación de la entrada y salida de residuos de la Comunidad Autónoma.
- Nueva clasificación de los residuos, basada en el ámbito de las competencias de gestión (residuos municipales y residuos no municipales).
- Obligaciones de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor: cumplimiento de objetivos del Reglamento, de los planes de residuos y normativa sectorial en el ámbito andaluz, y cumplimiento de objetivos de recogida y reciclado de residuos municipales en el ámbito provincial.
- Establecimiento de normas reguladoras del funcionamiento de los puntos limpios municipales y requisitos mínimos que tienen que cumplir las instalaciones.



1. NORMATIVA ANDALUZA SOBRE RESIDUOS

■ Residuos específicos:

- Elaboración de Programa Andaluz de Prevención y Gestión de RCD, aprobación de ordenanzas municipales sobre RCD y constitución de fianza o garantía financiera equivalente por parte de los productores.
- Creación de un grupo de trabajo para el estudio de la viabilidad de la puesta en marcha de sistemas de gestión de aceites vegetales usados, en el ámbito de la responsabilidad ampliada del productor del producto.
- Establecimiento como valor de referencia mínimo disponer de un punto de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores selectiva cada 500 habitantes.
- Seguimiento y control de la gestión de RAEE: regulación de la recogida y transporte para controlar los procesos de transferencia de RAEE de forma que el tipo de residuo, la titularidad, su origen, el transportista, su destino y la responsabilidad sobre su gestión estén claramente identificados.



1. NORMATIVA ANDALUZA SOBRE RESIDUOS

-Bolsas de plástico comerciales de un solo uso: se establece un calendario de sustitución por bolsas reutilizables o biodegradables.

-Residuos biodegradables:

recogida selectiva de la materia orgánica de los residuos municipales (20% en 2016 y 40% en 2020)

reducción de residuos biodegradables en vertedero (a partir del 16.7.2016 se deposite menos del 35% de los residuos biodegradables generados en 1995)

reducción de los rechazos procedentes de las plantas de recuperación y compostaje (en 2015, un 20% respecto a lo depositado en 2008; en 2019, un 30% respecto a lo depositado en 2008).



2. PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019

Pretende que la gestión de dichos residuos en la Comunidad Autónoma proporcione un servicio de calidad a la ciudadanía, con costes homogéneos en todo el territorio y niveles de protección medioambiental elevados.

Objetivos generales

- Prevención en la generación: modificar la tendencia actual de crecimiento a través de, entre otras medidas, campañas de comunicación y concienciación.
- Reducción de la contribución al cambio climático asociada a la generación y gestión de los residuos.
- Definición de nuevos modelos de gestión: objetivos específicos de reciclado y valorización, tecnologías de tratamiento adecuadas, viables técnica y económicamente.
- Mejora de la recogida selectiva de las diversas fracciones, aprovechamiento mediante valorización material o energética, fomento del mercado de productos reciclados y apoyo a I+D+i.



2. PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

- Mejora de la eficiencia de las instalaciones de tratamiento existentes y minimización de sus impactos ambientales.
- Control de la adecuada gestión de los vertederos y reducción de los residuos depositados, aprovechamiento de los rechazos de las plantas de recuperación y compostaje, y máxima valorización del biogás de vertederos.
- Establecimiento de procedimientos de homogeneización, recopilación, procesado y difusión de información sobre producción y gestión de residuos no peligrosos en Andalucía.
- Definición de instrumentos económicos, y repercusión de todos los costes de gestión de los residuos en sus productores: empresas, ciudadanía y sistemas de responsabilidad ampliada del productor.
- Refuerzo de las medidas de vigilancia y control de las instalaciones de gestión de residuos por parte de la Administración.
- Impulso de la participación social como elemento clave para el éxito de las medidas del Plan, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la comunicación y sensibilización de la ciudadanía

2. PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Algunas medidas claves del Plan de residuos no peligrosos:

- Priorización, en los PPT de las obras de iniciativa pública, del empleo de materiales obtenidos del reciclado de residuos o bonificación de su empleo en las valoraciones de concursos públicos.
- Creación de impuesto a las bolsas de plástico de un solo uso.
- Objetivos de recogida selectiva de la materia orgánica biodegradable. Incremento de los % de producción de compost. Oficina certificadora de la calidad del compost.
- Aumento de la eficiencia de las plantas de selección de envases.
- Dotación de todos los municipios >5.000 habitantes de puntos limpios antes de 2015, y para municipios >2.000 habitantes antes de 2019.
- Análisis de instrumentos fiscales para penalizar el vertido y repercusión de los costes asociados al vertido vía precios de admisión.
- Sistema de captación de datos de producción y gestión. Estandarización electrónica de datos y procedimientos administrativos. Inventario de productores de residuos no peligrosos.
- Vigilancia y control. Programas de inspecciones.
- Información a la población del coste de los tratamientos de residuos y los impactos asociados a la producción y gestión. Programas de educación ambiental.



2. PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

El Plan incluye la ampliación y la mejora de la red de infraestructuras existentes para la gestión de los residuos en Andalucía.

✓ Presupuesto estimado: 2.184 M€ (2.139 M€ corresponden a la construcción de nuevas instalaciones y a la mejora de las instalaciones).

✓ Generación estimada de empleo: 8.571 puestos de trabajo directos.

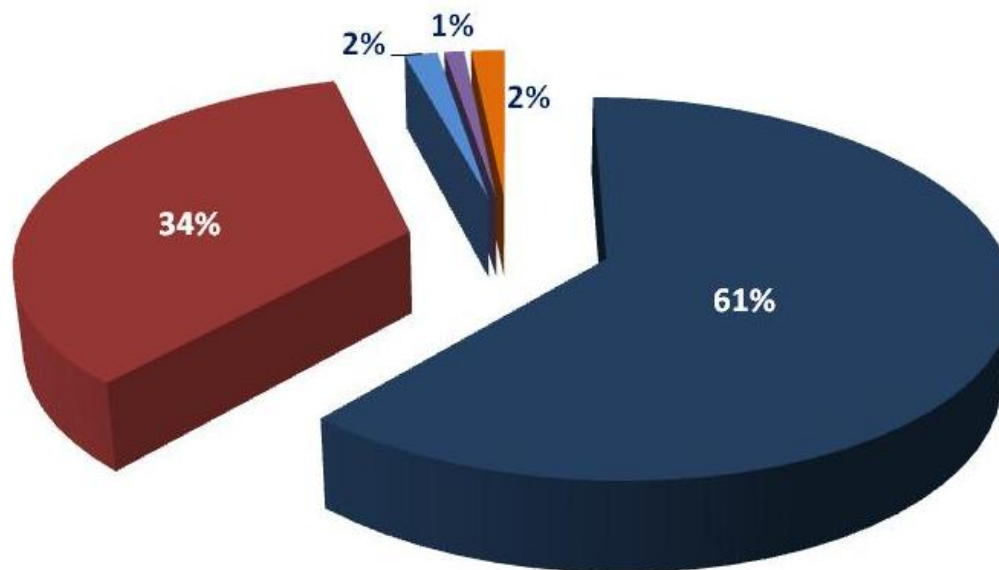
✓ Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el período 2010-2019: 52%.

✓ Disminución de la cantidad de residuos eliminados en vertederos: casi 13 millones de toneladas (superficie equivalente a 288 campos de fútbol de terreno menos ocupadas por este tipo de instalaciones).

3. SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ANDALUCÍA

Generación:

580 kg/año de residuos municipales (1.6 kg por habitante y día), considerando los residuos recogidos en los contenedores de basura en masa, los procedentes de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón y envases de vidrio, y otros residuos domiciliarios (enseres y voluminosos, residuos de limpieza viaria, etc.). (Datos del año 2013)



- Recuperación y Compostaje
- Vertedero
- Recogida Selectiva EELL
- Recogida Selectiva PC
- Recogida Selectiva Vidrio

3. SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ANDALUCÍA

Residuos de envases

Recogida de envases ligeros (contenedor amarillo): 78.500 t/año (9,7 Kg/habitante).



1 cont. cada
172 hab

Recogida de envases de papel-cartón: 36.000 t/año en contenedor azul (5,8 Kg/habitante) y 11.000 t/año puerta a puerta en zonas de alta densidad de pequeños comercios.



1 cont. cada
280 hab.

Recogida de envases de vidrio: 79.000 t/año (9,36 Kg/habitante) (contenedor verde; residuos de envases de vidrio procedentes de domicilios y canal HORECA).



1 cont. cada
307 hab.

3. SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ANDALUCÍA

Cumplimiento de los objetivos de la Ley de Envases en Andalucía durante el año 2013

Fracción	% Valorizado Andalucía	Objetivo normativa
Total envases	66,9 %	55%
Papel/cartón	72,3%	60%
Metales	70,8%	50%
Plásticos	60,9%	22,5%
Madera	18,2%	15%
Vidrio	28,8%*	60%

Fuente: ECOEMBES y ECOVIDRIO.

*NOTA: no se incluyen las recogidas complementarias de vidrio

3. SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ANDALUCÍA

Infraestructuras de gestión de residuos municipales

La Junta de Andalucía ha venido realizando, en colaboración con las Entidades Locales, un esfuerzo considerable por completar la infraestructura necesaria para gestionar los residuos municipales en la Comunidad Autónoma.

Andalucía cuenta con 21 plantas de recuperación y compostaje con vertederos de apoyo, 20 plantas de clasificación de envases ligeros y 3 vertederos independientes.

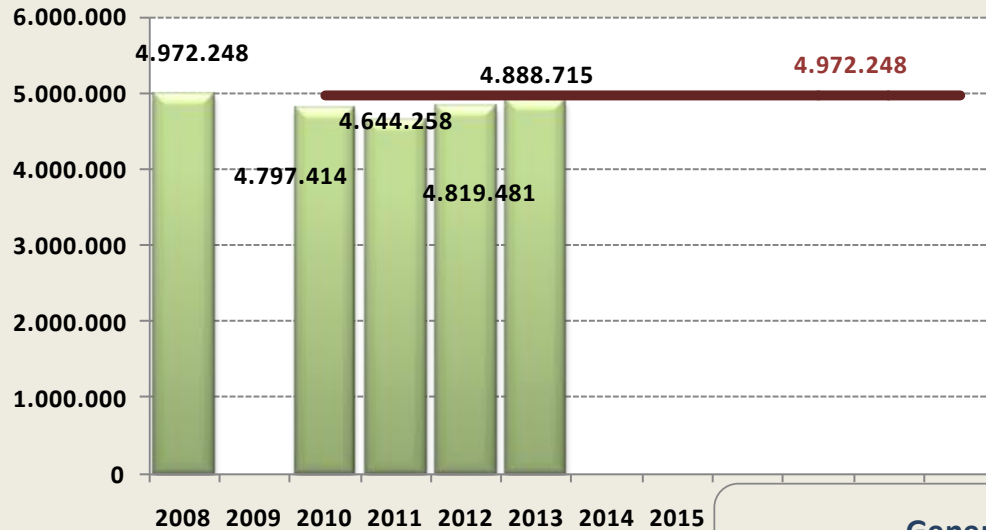


Como opción complementaria a la recogida selectiva en contenedores en la vía pública, existe una red de cerca de 200 puntos limpios fijos y varias instalaciones móviles.

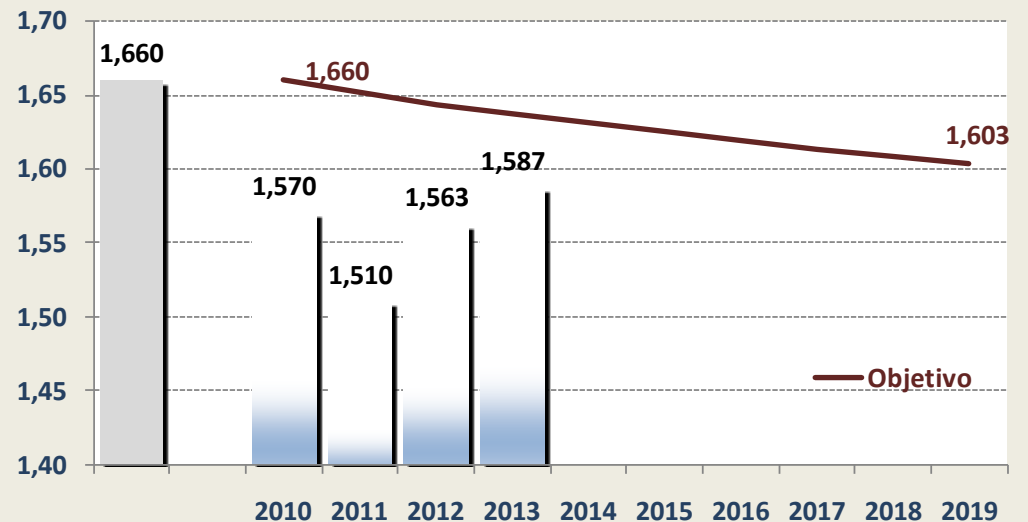


4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PDTGRNPA 2010-2019

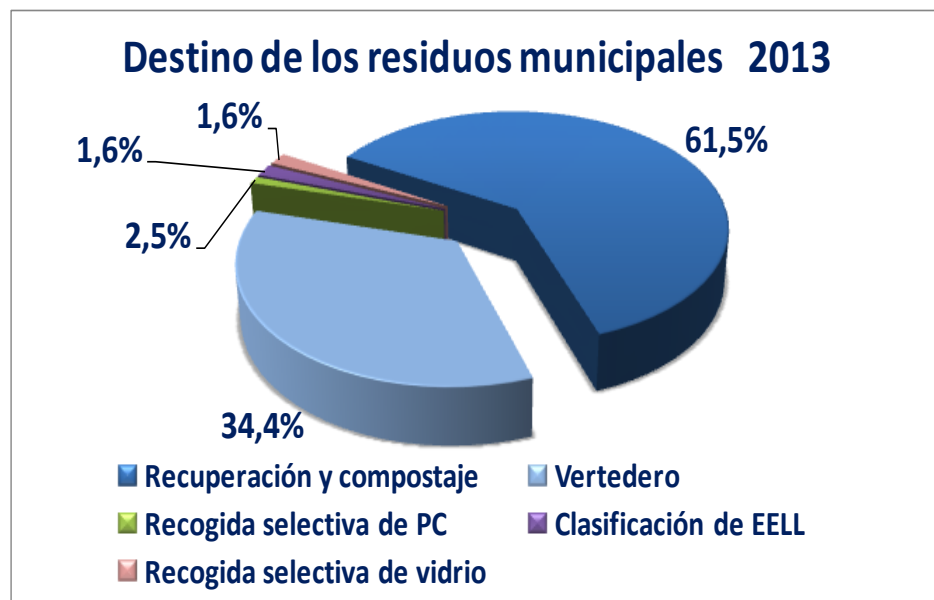
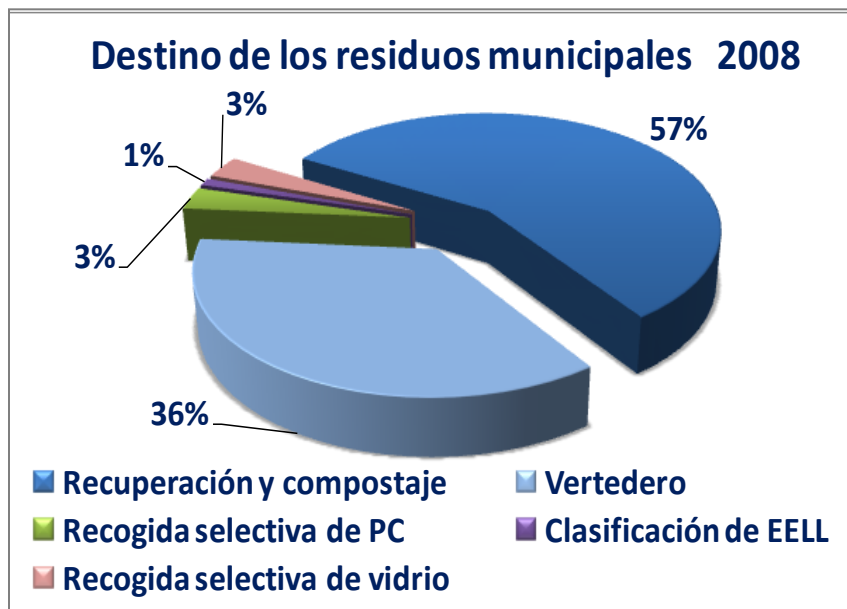
Generación de residuos municipales (t/año)



Generación de residuos municipales (Kg/hab-día)



4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PDTGRNPA 2010-2019

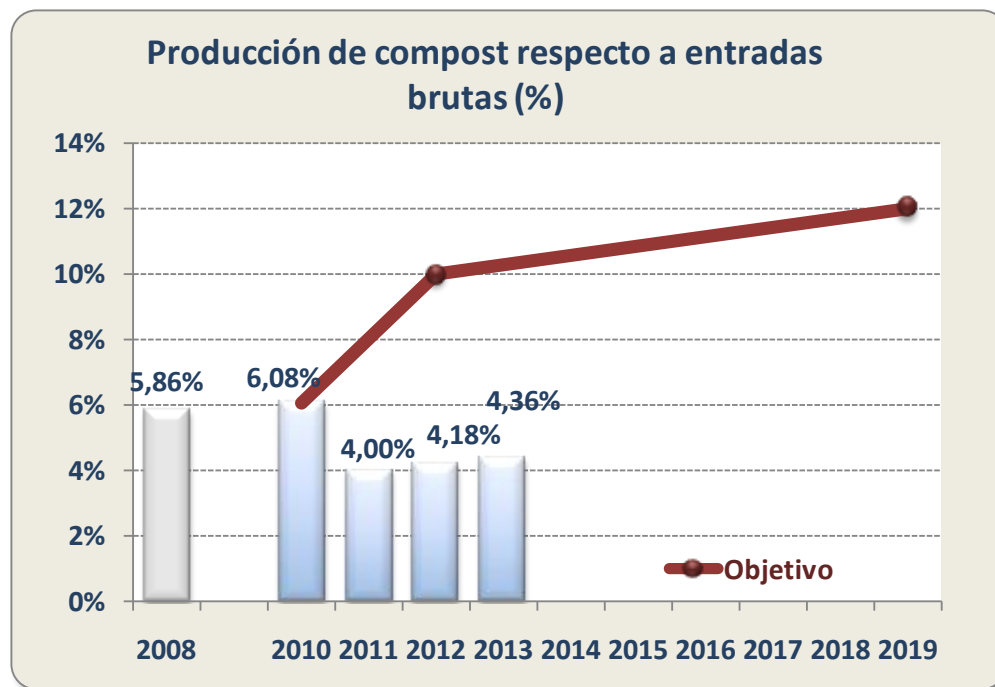


Incremento de las cantidades de residuos destinadas a recuperación y compostaje en detrimento del depósito directo en vertedero.

Evolución favorable respecto al cumplimiento de los objetivos de jerarquía de gestión para los residuos municipales.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PDTGRNPA 2010-2019

Producción de compost

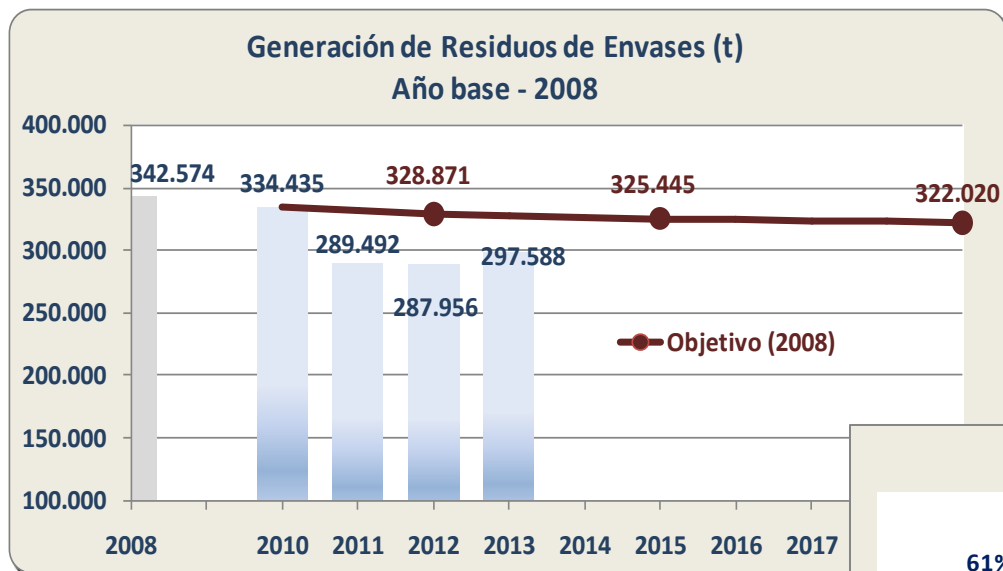


Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados: Compost es la enmienda orgánica obtenida del tratamiento biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente.

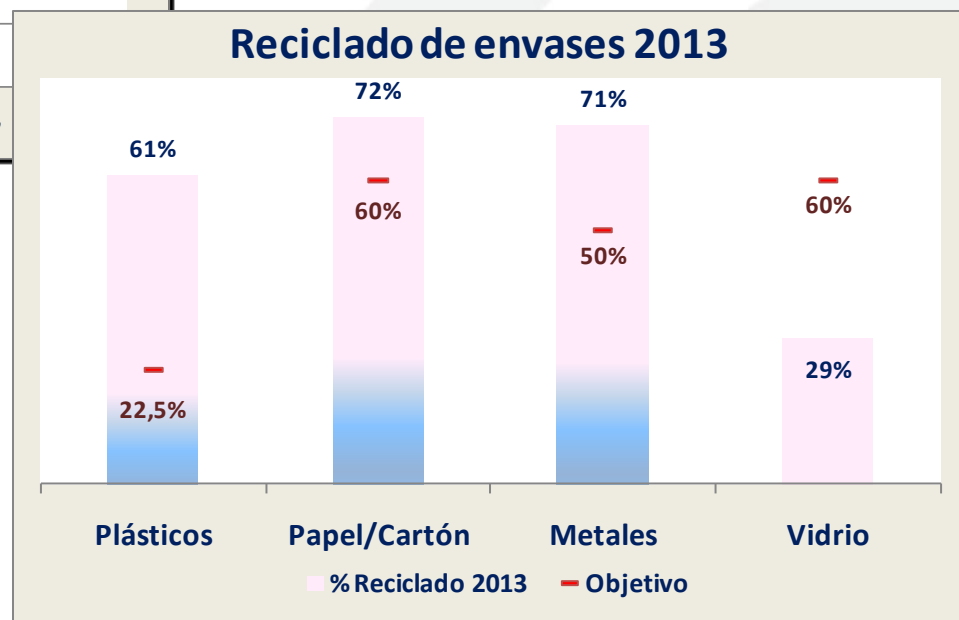
No se debe considerar compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará, material bioestabilizado.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PDTGRNPA 2010-2019

Residuos de envases



Los porcentajes mostrados se refieren a cantidades de material que entran en planta de reciclaje respecto a los envases puestos en el mercado por los productores adheridos a ECOVIDRIO y a ECOEMBES.



Gracias por vuestra atención



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO